

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.970

Martes 30 de Enero de 2018

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1344549

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 17 EXENTA, DE 2009, MODIFICADA POR  
RESOLUCIÓN N° 53 EXENTA, DE 2010, Y DESIGNA EN CALIDAD DE  
SECRETARIOS ABOGADOS PARA EFECTOS DE TRAMITACIÓN EN EL  
REGISTRO DE MARCAS A FUNCIONARIOS QUE INDIVIDUALIZA**

(Resolución)

Núm. 42 exenta.- Santiago, 24 de enero de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, y su Reglamento contenido en el decreto N° 236, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la resolución exenta RA N° 4, de 2017, que renueva el nombramiento de doña Paulina Correa Henríquez en calidad de Subdirectora Jurídica, dispuesto originalmente mediante resolución N° 34, de 2014, ambas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la resolución exenta N° 17, de 2009, modificada por la resolución exenta N° 53, que delega facultad de firma que indica y designa en calidad de secretarios abogados para efectos de tramitación en el registro de marcas a funcionarios que individualiza, todas de este Instituto; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso cuarto, de la ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial, mediante la resolución exenta N° 17, de 2009, modificada por la resolución exenta N° 53, de 2010, se designó a los funcionarios de este Instituto para ejercer la calidad de Secretario Abogado, conforme un determinado orden de prelación, con el objeto de dar cumplimiento con el principio de continuidad de la función pública en conformidad a lo establecido en el artículo 28° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- Que con la implementación de los proyectos institucionales de Teletrabajo y Paperless se hace necesaria una actualización de la designación de los funcionarios que actuarán como Secretario Abogado en la Subdirección de Marcas.

3.- Que por lo expuesto anteriormente, se requiere dictar el acto administrativo que designe a los funcionarios en calidad de Secretario Abogado y modifique en lo que respecta la resolución exenta N° 17, de 2009, y deje sin efecto la resolución exenta N° 53, de 2010, ambas de este Instituto.

---

**CVE 1344549**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

Resuelvo:

**Artículo primero:** Modifícase la resolución exenta N° 17, de 2009, de este Instituto, reemplazando el numeral 2 por el siguiente:

2° Desígnese a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, en calidad de Secretario Abogado durante la tramitación de las solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial de competencia de la Subdirección de Marcas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, sus anotaciones y renovaciones, a los siguientes funcionarios:

1° Lorena Mansilla Inostroza, Profesional Subdirección de Marcas, grado 4, EF, con funciones directivas.

2° Jorge Labbé Pardo, Profesional Subdirección de Marcas, Planta Profesional, grado 6, EF.

3° Loreto Trejo Vega, Profesional Subdirección de Marcas, grado 8, EF.

4° Gabriela Alegría Troncoso, Profesional Subdirección de Marcas, grado 7, EF.

5° Alejandra María Zalazar Berríos, Profesional Subdirección de Marcas, grado 10, EF.

6° Ernesto Franco Barahona Gutiérrez, Profesional Subdirección de Marcas, Planta Profesional, grado 8, EF, con funciones directivas.

7° Sabina Puente Guerrero, Profesional Subdirección de Marcas, Planta Profesional, grado 7, EF.

**Artículo tercero:** Déjese sin efecto a contar de la total tramitación del presente acto la resolución exenta N° 53, de 2010, de este Instituto.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Paulina Correa Henríquez, Directora Nacional (S), Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

